CONTRATO Nº 0081/2013

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2013
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA CEMA S.A.**, RUC N° 80034320-4, con domicilio en km. 12 lado Acaray, Avda. José F. Estigarribia c/ G.R. de Francia, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Fariña Quesnel**, con Cédula de Identidad N° 772.612, en su carácter de Director, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 4082, PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	002	23	0	340	10	001	41	55.266.805

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 262.408**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2013 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE.
La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 237/2013 de fecha 14 de noviembre de 2013.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Item	Código de Producto	Descripción	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Marca del producto	Procedencia	Presentación	U.M.	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
11	471218 08-001	Sopapa para cañeria	SOPAPA PARA INODORO CON MANGO DE MADERA, DE LARGO NO MENOR A 50 CENTIMETROS; Y CABEZAL DE GOMA, TAMAÑO GRANDE	BASE BASE	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10	5.565	55.650
24	471316 11-001	Palita para recoger basura	PALITA: PARA RECOGER BASURA, TODO DE METAL, CON MANGO LARGO, APROXIMADAMENTE 80 CMS. TAMAÑO MEDIANO.	BASE BASE	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	20	6.390	127.800
33	471318 11-003	Jabon en polvo	JABON PARA LAVAR EN POLVO: JABONOSO, BAJA ESPUMA CON BLANQUEADOR, Y FRAGANCIAS PERFUMADAS, SUAVIDAD, QUITA MANCHAS Y MUGRE TENSIOACTIVOS BIODEGRADABLES, ABLANDADORES DE AGUA, AGENTES PROTECTORES DE LAVARROPAS, ADITIVOS DE PROCESOS CONDICIONAMIENTO: DE MATERIAL QUE PUEDA ASEGURAR LA INALTERABILIDAD DEL PRODUCTO DURANTE SU ALMACENAMIENTO, EVITANDO TANTO LA PENETRACIÓN DE LA HUMEDAD COMO EL PASO DE LA HUMEDAD NATURAL DEL PRODUCTO HACIA EL EXTERIOR. DE 800 GR.DEBIDAMENTE LACRADO Y ENVASADO CON LA MARCA, FECHA DE ELABORACION, FECHA DE VENCIMIENTO Y COMPOSICION. REGISTRO SATARIO Y AUTORIZADO POR EL MSPBS. PAQUETE X 800 GR.	BASE BASE	NACIONAL	PAQUETE	GRAMOS	800	50	5.828	291.400

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rolando Porte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

37	471318 21-001	Liquido desengra-sante	LUSTRA MUEBLES: PARA LIMPIEZA DE MUEBLES SEAN BARNIZADOS O LAQUEADOS, QUE DEN BRILLO Y PROTECCIÓN, QUE REPELAN LA HUMEDAD Y EL POLVO. FRASCO DE 200 ML.	BASE BASE	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	20	5.170	103.400
38	471318 24-001	Limpia vidrio con atomizador	TENSOACTIVO ANIÓNICO, AMONÍACO, FORMULADO PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS Y TODO TIPO DE SUPERFICIES VIDRIADAS, ACRÍLICAS Y PLÁSTICAS SIN DEJAR VETAS, CON ATOMIZADOR DE 500 ML	BASE BASE	NACIONAL	FRASCO	ML	500	50	7.673	383.650
											961.900

PRECIO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 7014591 del Banco REGIONAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes novecientos sesenta y un mil novecientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Instituto Nacional de Cardiología – Hospital San Jorge, sito en Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, Tel.: 021-295.303.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Hospital San Jorge.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% *del valor total del Contrato.*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones
Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de Noviembre de 2013.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Gustavo Fariña Quesnel
CONTRATISTA

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Gustavo Fariña Quesnel
Director
Distribuidora Cema S.A.